



Academia Mexicana de Derecho Fiscal A.C.



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MÉXICANA
DE DERECHO FISCAL

TEMA PRINCIPAL:

Derechos de los Contribuyentes

— 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE 2019 —



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MÉXICANA
DE DERECHO FISCAL

Los Activos Virtuales

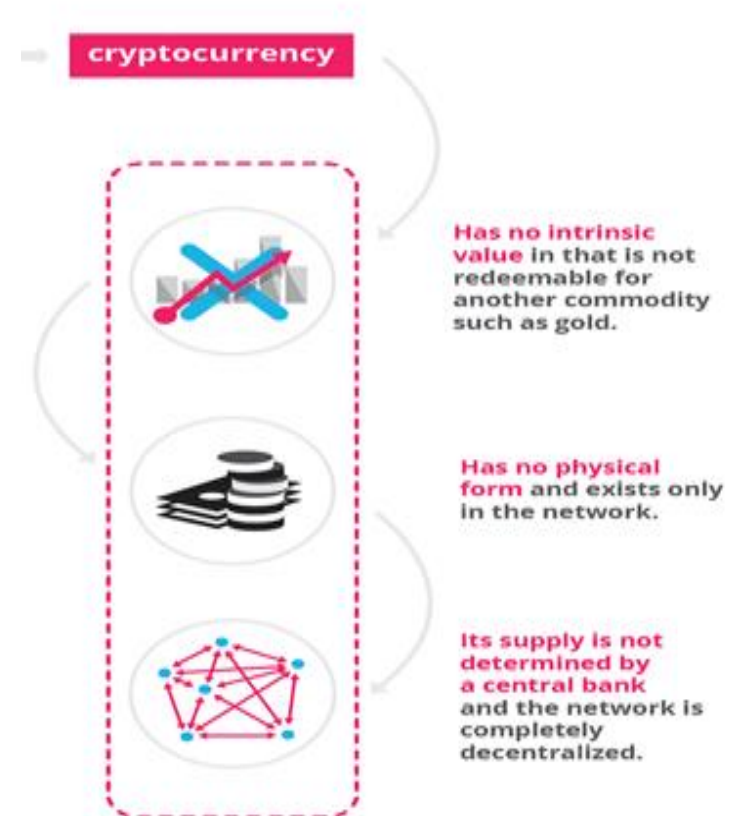
Interpretación tributaria en México

¿Qué son los Activos Virtuales?



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

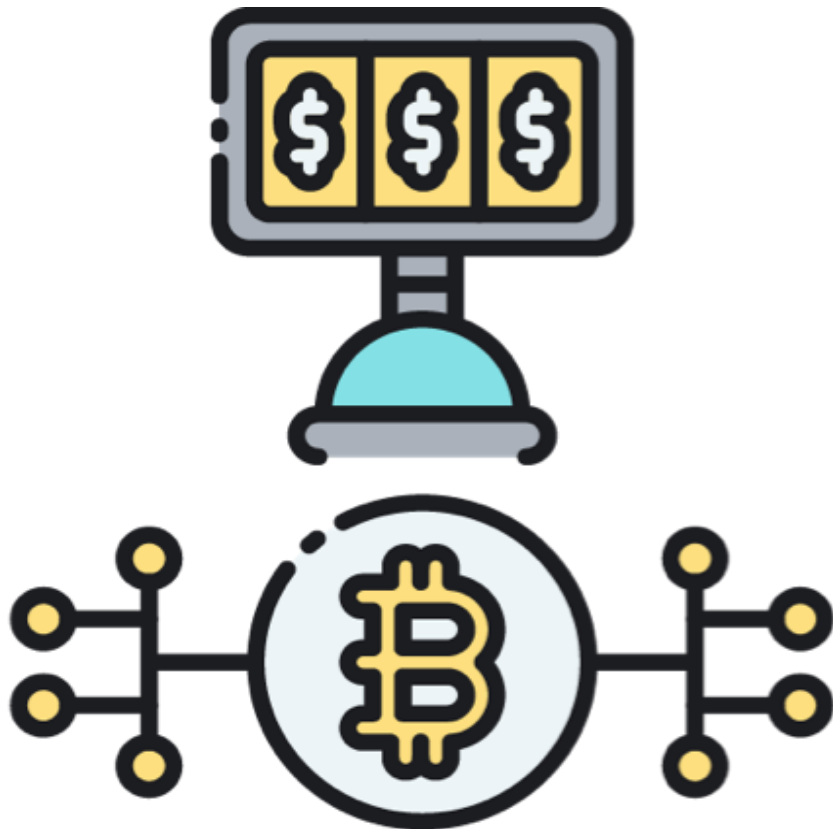
- Son llamados también criptomonedas o criptodivisas, utilizan un cifrado digital para sus operaciones y con las cuales se puede realizar transacciones económicas sin necesidad de intermediarios.
- No tienen un valor intrínseco, ni tampoco cuentan con respaldos como el oro.
- Son descentralizados y no cuentan con ningún banco central para su suministro.



¿Qué son los Activos Virtuales?



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL



- El precio de los activos virtuales esta determinado por la oferta y demanda.
- Existen mercados de criptomonedas donde se puede convertir dinero real en activos virtuales o viceversa.
- Existen alrededor de 2900 activos virtuales disponibles y su valor de capitalización ronda los 200 billones de dólares.
- El activo virtual dominante es el Bitcoin.

Los Activos Virtuales en México



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MÉXICANA
DE DERECHO FISCAL

El Senado de la Republica en octubre del 2017, emite la iniciativa de decreto para expedir la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech).

En la exposición de motivos señalaban: *“En años recientes, el uso de activos virtuales, en especial el "Bitcoin", ha incrementado, así como su aceptación y valor, por lo que la regulación de instituciones en las que se intermedia con estos activos se ha vuelto cada vez más pertinente. ...”*

En 9 marzo del 2018, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación

Los Activos Virtuales en México



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

En el artículo 30 define a los activos virtuales de la siguiente manera:

“Artículo 30. Para efectos de la presente Ley, se considera activo virtual la representación de valor registrada electrónicamente y utilizada entre el público como medio de pago para todo tipo de actos jurídicos y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos. En ningún caso se entenderá como activo virtual la moneda de curso legal en territorio nacional, las divisas ni cualquier otro activo denominado en moneda de curso legal o en divisas.”

Al momento de regular los activos virtuales el legislador crea una caja de pandora, toda vez que si bien es cierto establece el marco regulatorio de cómo operar esta forma novedosa de pago, dejó de lado las legislaciones secundarias como es su efecto tributario.

Aspecto Tributario



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL



El lado Tributario de los Activos Virtuales, tiene dos aristas

Cuando se utiliza como instrumento de inversión

Cuando se utiliza como medio de pago

Como Instrumento de inversión

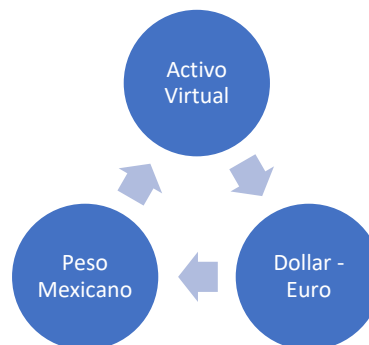


XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

La ley del Impuesto Sobre la Renta, en el artículo 8 establece:

Artículo 8. Para los efectos de esta Ley, se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, a los rendimientos de créditos de cualquier clase. ...

Se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias, devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo...



Como Instrumento de inversión



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

Los tenedores de activos virtuales tienen que considerar en sus libros contables los valores de compra históricos, así como los valores de venta, para con estos elementos poder determinar la utilidad o pérdida del activo virtual.

Activo virtual	Unidades	Fecha de compra	Fecha de venta	Valor en dólares americanos	Valor en pesos	Utilidad o (Pérdida)
Bitcoin	2.000000	13-01-2013		13.96	353.96	
	(0.500000)		08-01-2018	14,172.62	136,579.41	136,490.92
	(1.000000)		03-12-2017	3,625.43	73,761.19	73,584.21

Como método de pago.



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

Los Activos Virtuales también pueden ser utilizados para adquirir bienes, pagar servicios, etc, entonces...

Para el Impuesto Sobre la Renta, se encuentra encuadrado por el artículo 17 que es:

- Cuando se emite el comprobante
- Se envié materialmente el bien o se preste el servicio
- Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos

Para el Impuesto al Valor Agregado, el artículo 1-B nos menciona cuando se considera efectivamente pagado.

Derecho Comparado



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL

España

La resolución V0999-18, establece que son ganancias o pérdidas patrimoniales por efecto de las variaciones

USA

El IRS en 2014, emitió recomendaciones donde le dice a los contribuyentes que, deben determinar ganancia o pérdida de capital y ser informado

Alemania

Tiene un mecanismo para determinar el impuesto sobre plusvalías que va en función a la tiempo de tenencia.





XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MÉXICANA
DE DERECHO FISCAL

Conclusiones

El Servicio de Administración Tributaria, debe de emitir reglas sobre el tratamiento fiscal de los Activos Virtuales.

Para que los contribuyentes cuenten con certeza jurídica sobre el tratamiento y uso de este novedoso tema.



Academia Mexicana de Derecho Fiscal A.C.



XIX CONGRESO NACIONAL
DE LA ACADEMIA MEXICANA
DE DERECHO FISCAL



Gabor Gurbacs

@gaborgurbacs



Buying and holding [#bitcoin](#) is a non-taxable event. Selling is taxable. Do the math. 🧐

720 2:32 PM - Aug 6, 2019



161 people are talking about this



¡Gracias!



@AMDF4



ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO FISCAL



ACADEMIA MEXICANA DE DERECHO FISCAL, A.C.